



MAT.: Proyecto de Acceso a la Ruta C-386, Km. 0,120.

COPIAPO, **08 JUN 2015**

VISTOS:

El D.F.L. N° 850 de 12.09.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960; la Ley del Tránsito N° 18.290 y su Art. N° 177; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 1713/2014 del Director de Vialidad, que delega funciones y atribuciones en el Director Regional infrascrito;

CONSIDERANDO:

Qué mediante de fecha 28.10.14, la **EMPRESA VASANGEL S.A. CHILE Y CIA. LTDA**, presenta el "**PROYECTO DE ACCESO EN LA RUTA C-386, KM. 0,120 AL LOTE COMERCIAL TOLEDO DE PROPIEDAD DE VASANGEL S.A CHILE Y CIA. LTDA**", y aprobado mediante Ord. DRV. N° 1975 de fecha 25.11.14.

Qué, la **EMPRESA VASANGEL S.A CHILE Y CIA. LTDA**, presentó Declaración Jurada ante notario, de fecha 13 de Octubre del 2014, en donde acepta lo estipulado en el Art.41 del DFL. N° 850 de 1997, de cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad a su entero y exclusivo cargo, en caso que la Dirección de Vialidad lo requiera.

Mediante Carta de fecha 22.05.15, El Sr. Antonio Pardo Kallens de la **EMPRESA VASANGEL S.A CHILE Y CIA. LTDA**, hizo entrega las Boletas de Garantías N° 421187-3, por la suma de 60 UF, por un periodo de 6 meses, Boleta de Garantía N° 421188-1, por la suma de 100 UF, por un periodo de 6 meses., Boleta de Garantía N° 421189-9, por la suma de 100 UF, por un periodo de 6 meses, Boleta de Garantía N° 421190-4, por la suma de 60 UF, por un periodo de 6 meses, tomada para la correcta ejecución de los trabajos, por daños a terceros, por la correcta señalización y por obedecer ordenes del Inspector Fiscal.

RESUELVO (EXENTA)

DRV. III N°

0353

TRAMITADO

08 JUN 2015

- 1.- **AUTORIZASE;** a la **EMPRESA VASANGEL S.A CHILE Y CIA. LTDA**, para que realice los trabajos que corresponden al "**PROYECTO DE ACCESO A LA RUTA C-386, KM. 0,120 AL LOTE COMERCIAL TOLEDO DE PROPIEDAD DE VASANGEL S.A CHILE Y CIA. LTDA**".
- 2.- **PROYECTO:** Dejése establecido a la **EMPRESA VASANGEL S.A CHILE Y CIA. LTDA**, que ejecutará las obras en conformidad, aprobado mediante Ord. DRV.N° 1975 de fecha 25.11.14.
- 3.- **ESTABLESCASE;** a **EMPRESA VASANGEL S.A CHILE Y CIA. LTDA**, será responsable durante la operación y mantenimiento de las obras y por daños que pudieran ocasionar a la infraestructura vial o a terceros.
- 4.- **PLAZO;** a la **EMPRESA VASANGEL S.A CHILE Y CIA. LTDA**, deberá ejecutar los trabajos en un plazo que no excederá de **45 días** a contar de la fecha de la presente Resolución. El tiempo que demore el proyecto de su inicio hasta la total construcción, será hasta el **21 de Julio 2015**. El no cumplimiento de cualquiera de estos plazos significará la caducidad de la autorización, y la aplicación de las multas que estipula el D.F.L. N° 850 de 1997 en sus Art. 52 (2 a 50 UTM).

- 5.- **ESTABLESCASE;** a la **EMPRESA VASANGEL S.A CHILE Y CIA. LTDA.**, que deberá materializar al Inspector Fiscal el Plan de Señalización de acuerdo al proyecto aprobado, previo al inicio de los trabajos, en caso de no dar cumplimiento se aplicará las multas que estipula el D.F.L N° 850 de 1997 en sus Art. 52 (2 a 50 UTM).
- 6.- **GARANTIAS;** déjese establecido a **LA EMPRESA VASANGEL S.A CHILE Y CIA. LTDA**, que las boletas exigidas en el acceso, para caucionar la correcta ejecución de los trabajos, la correcta señalización, daños a terceros y obedecer las ordenes al Inspector Fiscal, el no cumplimiento de lo indicado facultará a la Dirección de Vialidad para hacer efectiva dichas garantías. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Vialidad tomará las acciones legales que la faculta y ejecutará los trabajos en la forma debida, cuyos costos deberán ser absorbidos por las garantías.
- 7.- **REITERESE;** a la **EMPRESA VASANGEL S.A. CHILE Y CIA. LTDA.**, para la recepción de los trabajos deberá entregar el proyecto completo en papel y archivo digital, sean estas especificaciones técnicas, autocontroles de laboratorio, certificación de señales, planos definitivos de construcción en coordenadas UTM y en autocad 2007, certificación y fotografías.
- 8.- **DESIGNASE;** al Profesional Sr. Rodrigo Maturana Fuentes, en carácter de Inspector Fiscal y a la Sra. Elizabeth Rivas Parra (s), para supervigilar la señalada obra, coordinando sus cometidos de servicio con el Subdepto. de Faja.
- 9.- **ESTABLEZCASE;** a la **EMPRESA VASANGEL S.A CHILE Y CIA. LTDA.**, que debe dar fiel cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de señalización, que indica el Decreto N° 90 de fecha 30 de agosto del 2002, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que aprueba el Capítulo 5 del nuevo "Manual de Señalización Transitoria y Medida de Seguridad para trabajos en la Via" y la " GUIA DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN LAS VIAS PUBLICAS DE LAS CIUDADES", aprobada por Resolución N° 27 del 08.01.97 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, en aquellos aspectos no cubiertos por el documento anterior.
- 10.- **PONGASE;** la presente Resolución en conocimiento de la **EMPRESA VASANGEL S.A CHILE LTDA**, al Inspector Fiscal designado y demás dependencias que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RMF/ERP/dcl
DISTRIBUCION

- Destinatario.
- Sr. Inspector Fiscal Sr. Rodrigo Maturana F.
- Sr. Inspector Fiscal Sra Elizabeth Rivas Parra.
- Subdepto. Administración de Faja Vial.
- Oficina de Partes

PROCESO N°: **2860243**



RAÚL CORNEJO FAUNDEZ
Director Regional
Vialidad Atacama